

ACCIONES DESARROLLADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE TIBURONES, RAYAS MARINAS Y QUIMERAS
A continuación, encontrará el instructivo de la base de datos, en el cual se describe la información contenida en este documento, así como la correspondencia de cada anexo y la ubicación donde pueden ser consultados.
¿Como está estructurado el Plan Ambiental?: "El plan se estructuró con base en las 9 disposiciones generales que se establecen en el decreto 281 del 2021," En este sentido, dichas disposiciones se toman como actividades generales adicionando temas de normatividad, control y vigilancia para un total de 11 actividades generales. De estas, se desprenden un total de 33 actividades específicas,
¿Quiénes son los responsables? Para el desarrollo de las actividades específicas, se establecen unos responsables directos e indirectos a manera de líderes y colaboradores, lo cual tiene por objetivo para el caso de los líderes, realizar en cabeza de la institución establecida, todo lo requerido para dar desarrollo y aplicabilidad a la actividad específica en cuestión, con ayuda de colaboradores que como se entiende, estos últimos estarán sujetos a las disposiciones y planes de trabajo que desde los líderes se soliciten y participarán activamente en el marco de sus competencias para dar viabilidad a las actividades a desarrollar, lo cual vamos a encontrar en la columna "B" de cada pestaña.
Indicadores y plazos: De igual forma, para dar seguimiento al progreso generado sobre las actividades específicas, se plantean unos indicadores desarrollados para dichas actividades, con el ánimo de contar con ellos como referente particular de avance en un marco de tiempo específico, el cual es establecido por plazos de la siguiente manera: Corto para finales del 2023, mediado para finales del 2028, y largo para el 2035.
Nota: Esta matriz es acumulativa e integra los productos de las acciones realizadas desde el año 2022 hasta el 2025. Sin embargo, los anexos referenciados corresponden únicamente a los productos e insumos generados durante la vigencia 2025.

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS Y ACCTIVIDADES ESPECÍFICAS
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Fomentar la generación y aplicación de herramientas y estrategias que garanticen el ciclo de vida, la conectividad ecológica y el uso no extractivo de los tiburones y rayas marinas, a fin de lograr la conservación y el manejo de sus hábitats críticos.
ACTIVIDAD GENERAL 1. Identificar y definir criterios de manejo para las áreas claves de apareamiento, alumbramiento y crianza de tiburones, rayas marinas y quimeras.
ACTIVIDAD GENERAL 2. Definir estrategias para la conservación y manejo de tiburones y rayas marinas con base en su comportamiento y patrones migratorios.
ACTIVIDAD GENERAL 3. Definir estrategias de conservación para las especies de tiburones y rayas marinas y quimeras incluidos en el listado de especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana.
OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Diseñar y generar estrategias de ayuda y soporte a comunidades dependientes económicamente del recurso tiburón, con el ánimo de generar una disminución progresiva de dicha dependencia.
ACTIVIDAD GENERAL 4. Establecer criterios para el ecoturismo asociado a tiburones y rayas marinas.
ACTIVIDAD GENERAL 5. Diseñar e implementar proyectos que involucren incentivos económicos dirigidos a comunidades de pescadores artesanales, que voluntariamente celebren acuerdos tendientes a la conservación de tiburones, rayas marinas y quimeras.
OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Impulsar y fortalecer procesos para el desarrollo de conocimiento de los tiburones y rayas marinas en el que participen todos los actores interesados, a fin de lograr la protección y conservación de este recurso hidrobiológico.
ACTIVIDAD GENERAL 6. Adelantar investigación científica prioritaria para la conservación de tiburones, rayas marinas y quimeras.
OBJETIVO ESPECÍFICO 4. Adelantar investigaciones relacionadas con la revisión de artes y métodos de pesca, para desarrollar estrategias de buenas prácticas pesqueras a implementar por Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP, orientadas hacia la reducción gradual de las capturas incidentales de peces condriccios en la actividad pesquera a nivel nacional.
ACTIVIDAD GENERAL 7. En coordinación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP definir medidas tendientes a eliminar la mortalidad de tiburones, rayas marinas y quimeras, asociada a actividades de pesca, en aspectos como fauna acompañante y captura incidental.
OBJETIVO ESPECÍFICO 5. Promover una mayor conciencia ambiental de la población colombiana sobre la conservación de los tiburones y rayas marinas del país
ACTIVIDAD GENERAL 8. Promover campañas de educación ambiental enfocadas a la conservación de tiburones, rayas marinas y quimeras.
OBJETIVO ESPECÍFICO 6. Promover el acceso a la información biológica existente y nueva información producida sobre los tiburones, rayas marinas y quimeras, para que esta sea de fácil consulta a la población en general, a través de un trabajo coordinado interinstitucionalmente y con apoyo de los diversos actores de la sociedad.
ACTIVIDAD GENERAL 9. Crear un módulo específico repositorio de información biológica para las especies de tiburones, rayas marinas y quimeras, en el sistema de información ambiental de Colombia (SIAC), tomando como base la información recolectada por las diferentes entidades que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y otras organizaciones que adelantan' investigación científica y monitoreo de estas especies.
OBJETIVO ESPECÍFICO 7. Actualizar y fortalecer la capacidad normativa para garantizar la conservación de los tiburones, rayas marinas y quimeras y sus hábitats claves.
ACTIVIDAD GENERAL 10. Revisión, actualización y generación de nueva normatividad y lineamientos de manejo en coherencia a la nueva reclasificación de peces condriccios como recurso hidrobiológico no pesquero ahora competencia del sector ambiental.
OBJETIVO ESPECÍFICO 8. Apoyar y fortalecer estrategias para ejercer el control y vigilancia ambiental del recurso hidrobiológico denominado tiburones, rayas marinas y quimeras que garantice el cumplimiento de las normativas y regulaciones para prevenir, impedir o evitar la realización de una actividad o situación que atente contra este recurso.
ACTIVIDAD GENERAL 11. Promover y Fortalecer la cooperación interinstitucional e internacional a través de diferentes estrategias en el seguimiento control y vigilancia de peces condriccios.

ACTIVIDAD GENERAL 1. Identificar y definir criterios de manejo para las áreas claves de apareamiento, alumbramiento y crianza de tiburones, rayas marinas y quimeras.

ACTIVIDAD GENERAL 2. Definir estrategias para la conservación y manejo de tiburones y rayas marinas con base en su comportamiento y patrones migratorios.

2.1. Implementar mesas de trabajo permanentes con CARs y demás entidades pertinentes enfocadas en la definición conjunta de medidas de manejo ajustadas a las particularidades a nivel pesquero, social y ambiental del área de su jurisdicción.	A: Miambiente, CARs y otras Autoridades Ambientales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

2.2. Identificación y establecimiento de estrategias con países vecinos, en el marco de armonización de objetivos, orientadas a la conservación de peces condricrios bajo diferencias de manejo y uso sobre estas especies.	A: Minambiente, AUNAP																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													</
---	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Diseñar y generar estrategias de ayuda y soporte a comunidades dependientes económicamente del recurso tiburón, con el ánimo de generar una disminución progresiva de dicha dependencia.

ACTIVIDAD GENERAL 4. Establecer criterios para el ecoturismo asociado a tiburones y rayas marinas y otras actividades alternas con enfoque territorial.

Actividades específicas	A. Liderado por B. Colaboradores	Indicadores	Línea de tiempo			Metas	Actividades realizadas en el tiempo de implementación			
			I. Corto (2023)	II. Mediano (2028)	III. Largo (2035)		2022	2023	2024	2025
4.1. Establecer mesas de trabajo permanentes con entidades pertinentes enfocadas en la definición conjunta de criterios para desarrollar actividades turísticas en torno a la conservación y aprovechamiento no letal de peces condriktios.	A: Minambiente, PNN, CARs	Número de protocolos, guías o estrategias a nivel turístico no letal sobre peces condriktios, desarrollados aplicados exitosamente.		X		La práctica del turismo responsable sobre peces condriktios, hace más rentable para las comunidades locales mantenerlos vivos, que la actividad de la pesca sobre estos.			4.1.1. Establecimiento de medidas de avistamiento responsable para tiburón ballena (<i>Rhincodon typus</i>). Resolución 841 del 2024, "Por La cual se modifica la resolución 1070 de 2022 y se toman otras determinaciones" (Anexo 4.2.1). * En el marco de cooperación internacional con el proyecto Save the Blue Five, dentro de la subvención relacionada con el "Turismo científico como mecanismo de conservación de la megafauna marina migratoria en el Pacífico colombiano", (https://savethebluefive.net/sobre-el-proyecto/implementacion-situ) se realizó lo siguiente: 4.1.1. Taller de sensibilización sobre buenas prácticas para el avistamiento de megafauna marina en el municipio de Bahía Solano, realizado el 24 de septiembre del 2025 (Anexo 4.1.1).	
	B: MinCIT, población local									

ACTIVIDAD GENERAL 5. Diseñar e implementar proyectos que involucren incentivos económicos dirigidos a comunidades de pescadores artesanales, que voluntariamente celebren acuerdos tendientes a la conservación de tiburones, rayas marinas y quimeras.

5.1. Establecer y formalizar lineamientos y normatividad específica orientada a impulsar procesos en la generación de proyectos económicos, acuerdos de conservación y estrategias a nivel de aprovechamiento y conservación de recursos marinos y costeros.	A: Minambiente	Número de actos administrativos orientados a impulsar procesos en la generación de proyectos económicos, acuerdos y estrategias a nivel de aprovechamiento y conservación de recursos marinos y costeros con especial énfasis en peces condriktios.	X	X		Reglamentación y lineamientos establecidos sobre proyectos economicos y acuerdos orientados a la conservación de peces condriktios.	5.1.1. Decreto 1998, "por el cual se adiciona la Sección 5 al Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los Pagos por Servicios Ambientales para la Paz y otros incentivos para la conservación en áreas de dominio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida" (Anexo 5.1.1).		
	B: CARs, Población Local								
5.2. Realizar mesas de trabajo con colectivos o agremiaciones de pescadores artesanales y demás actores pertinentes, para estructurar y establecer de forma participativa posibles mecanismos de compensaciones y/o acuerdos de conservación que se orienten a: a. Beneficiar a las poblaciones locales que voluntariamente se incorporen al proceso b. Disminuir al mínimo posible las capturas incidentales sobre peces condriktios c. Disminuir gradualmente el aprovechamiento y consumo de peces condriktios	A: Minambiente	Número de mesas de trabajo desarrolladas Desarrollo de un mecanismo de compensación y acuerdos para la conservación especies de condriktios (Corto plazo).	X	X	X	Comunidades costeras beneficiadas por su participación en acuerdos de conservación o proyectos económicos alternativos.			
	B: Aunap, CARs, comunidad local (pescadores artesanales, platoneras, ahumadoras, entre otras)	Número de acuerdos de conservación suscritos. Número de comunidades beneficiadas de los acuerdos promotoras de la conservación de condriktios.							
5.3. Estructurar propuestas de proyectos económicos alternativos a la dependencia económica del aprovechamiento y captura de peces condriktios en las que se oferten bienes o servicios que generen impactos ambientales positivos y además incorporen buenas prácticas ambientales, sociales y económicas a través de articulación interinstitucional.	A: Minambiente	Desarrollo de una propuesta integral de actividades económicas alternativas.	X	X					
	B: Entidades pertinentes	Número de actores que incorporaron actividades económicas alternativas							

OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Impulsar y fortalecer procesos para el desarrollo de conocimiento de los tiburones y rayas marinas en el que participen todos los actores interesados, a fin de lograr la protección y conservación de este recurso hidrobiológico.

ACTIVIDAD GENERAL 6. Adelantar investigación científica prioritaria para la conservación de tiburones, rayas marinas y quimeras.

Actividades específicas	A. Liderado por B. Colaboradores	Indicadores	Línea de tiempo			Metas	Actividades realizadas en el tiempo de implementación del Plan Ambiental			
			I. Corto (2023)	II. Mediano (2028)	III. Largo (2035)		2022	2023	2024	2025
6.1. Desarrollar capacitaciones a comunidades costeras orientadas a establecer un monitoreo participativo y toma de información de peces condricrios	A: Minambiente, CARs	Número de capacitaciones realizadas a la comunidad local orientadas a monitoreo y generación de información.		X		Comunidades costeras generando información de peces condricrios a partir de monitoreos participativos				
	B: ONGs, PNN, comunidades costeras	Número de personas capacitadas colaborando con actividades de monitoreo y generación de información.								
6.2. Generar información biológica y ecológica esenciales para el manejo y la conservación de peces condricrios	A: Minambiente, CARs		X	X		Disponer de información biológica y ecológica esencial que permiten mejorar el conocimiento sobre peces condricrios para la toma de decisiones	6.2.1. Studies of the movement ecology of sharks justify the existence and expansion of marine protected areas in the Eastern Pacific Ocean (Doi: https://doi.org/10.1007/s10641-022-01234-8). 6.2.2. Molecular identification and first demographic insights of sharks based on artisanal fisheries bycatch in the Pacific Coast of Colombia: Implications for conservation (Doi: https://doi.org/10.7717/peerj.13478). 6.2.3 Predatory fish exploitation and relative abundance in a data-poor region from the Caribbean coast of Colombia, inferred from artisanal fishery interview surveys and baited remote underwater video systems (Doi: https://doi.org/10.22370/rbmo.2022.57.Especial.3177). 6.2.5. Sharks and marine batoids management in Colombia: Policy instruments, management duty and implications for their populations and stakeholders (Doi: https://doi.org/10.1002/aqc.3853). 6.2.6. Genetic population dynamics of the critically endangered scalloped hammerhead shark (Sphyrna lewini) in the Eastern Tropical (Doi: https://doi.org/10.1002/ece3.9642).	6.2.1. Confirmation of the presence and latitudinal distribution of Echinorhinus cookei in the coastal zone of the Tropical Eastern Pacific (https://doi.org/10.25268/bimc.invenar.2023.52.2.1276). 6.2.2. Evidence of lemon shark, Negaprion brevirostris (Poey) (Carcharhiniformes: Carcharhinidae) at Salamanca Gulf, Colombian Caribbean (Doi: https://doi.org/10.25268/bimc.invenar.2023.52.1.1204). 6.2.3. Pre-export shark fin processing to conceal CITES-listed species: a case-study from a shark fin seizure in Colombia (Doi: https://doi.org/10.1111/acv.12864). 6.2.4. Scalloped hammerhead shark Sphyrna lewini relative abundance comparison in three offshore marine protected areas of the Eastern Tropical Pacific (Doi: https://doi.org/10.1007/s10641-023-01454-6)	6.2.1. Albinism in the Galapagos Shark, Carcharhinus Galapagensis (Snodgrass & Heller, 1905) at Malpelo Island, Colombia (DOI: https://doi.org/10.1007/s41208-023-00616-8) 6.2.2. Marine community trophic structure of Malpelo Island, Colombia from stable isotopes approach (DOI: https://doi.org/10.1016/j.jmarsys.2024.103973) 6.2.3. High residency of a Critically Endangered hammerhead shark to a small area: implications for marine protected area management and design (DOI: https://doi.org/10.3354/meps.2824072.23015)	6.2.1. Trophic ecology of four shark species in the Gulf of Salamanca, Colombian Caribbean, using multi-tissue stable isotopes analysis (DOI: https://doi.org/10.1111/jfb.70126) 6.2.2. New Species of the Genus Hypanus (Dasyatidae) from the Eastern Tropical Pacific Ocean (DOI: https://doi.org/10.1643/12024010) 6.2.3. Shortfalls in the protection of Important Shark and Ray Areas undermine shark conservation efforts in the Central and South American Pacific (DOI: https://doi.org/10.1016/j.marpol.2024.106448) 6.2.4. Mapping Important Shark and Ray Areas (ISRAs) in the Central and South American Pacific: Existing knowledge and data needs (DOI: https://doi.org/10.1371/journal.pone.0322445) 6.2.5. First record of chaffing behavior by silky sharks (Carcharhinus falciformis) on oceanic manta rays (Mobula birostris) at Malpelo Island, Colombia (DOI: https://doi.org/10.1007/s12526-025-01573-6) 6.2.6. Ontogenetic feeding ecology of the silky shark (Carcharhinus falciformis) in the Colombian eastern tropical Pacific (DOI: https://doi.org/10.1007/s10641-025-01747-y)
		Número de investigaciones realizadas sobre la biología y ecología de peces condricrios								
6.3. Promover convenios o figuras de cooperación interinstitucional para desarrollar investigación científica y mejoramiento de la información sobre peces condricrios.	A: Minambiente, CARs, Invermar	Número de procesos de cooperación interinstitucional oficialmente validados y en funcionamiento.		X		Se cuenta con procesos de articulación y cooperación interinstitucional para generar información científica actualizada sobre las especies de condricrios a nivel nacional como soporte para la toma de decisiones.		6.3.1. Aprobación del proyecto regional Save the Blue Five: conformado por Chile, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú (Anexo 6.3.1).		
	B: Academia, AUNAP, ONGs	Número de proyectos de investigación científica de peces condricrios a nivel nacional.	X							
6.4. Promover la generación de información científica orientada a la conservación de peces condricrios a través de la participación en espacios internacionales de cooperación e intercambio	A: Minambiente, AUNAP			X		Se cuenta con información regional actualizada sobre las especies de condricrios con comportamientos altamente migratorios como soporte para toma de decisiones.				*En el marco del proyecto Save the Blue Five en el componente orientado al monitoreo regional coordinado de la biodiversidad, se ha realizado lo siguiente: 6.4.1. Reunión de presentación de avances y retroalimentación del componente de monitoreo, por parte de expertos nacionales, realizada el 4 de junio de 2025 (Anexo 6.4.1). 6.4.2. Taller técnico regional: métodos de monitoreo y evaluación de los “cinco azules” realizado del 18 al 21 de agosto (Anexo 6.4.2). 6.4.3. Presentación de indicadores para especies de elasmobranchios marinos durante el taller técnico regional: métodos de monitoreo y evaluación de los “cinco azules” (Anexo 6.4.3).
	B: Entidades pertinentes	Número de espacios de cooperación internacional en los que se genera e intercambia información.								

OBJETIVO ESPECÍFICO 4. Adelantar investigaciones relacionadas con la revisión de artes y métodos de pesca de manera articulada con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP para que desde el sector pesquero se puedan desarrollar e implementar estrategias de buenas prácticas pesqueras orientadas hacia la reducción gradual de las capturas incidentales de peces condricitos a nivel nacional.

ACTIVIDAD GENERAL 7. En coordinación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP definir medidas tendientes a eliminar la mortalidad de tiburones, rayas marinas y quimeras, asociada a actividades de pesca, en aspectos como fauna acompañante y captura incidental.

Actividades específicas	A. Liderado por B. Colaboradores	Indicadores	Línea de tiempo			Metas	Actividades realizadas en el tiempo de implementación del Plan Ambiental			
			I. Corto (2023)	II. Mediano (2028)	III. Largo (2035)		2022	2023	2024	2025
7.1. Identificar artes y métodos de pesca por regiones, con base en avances ya adelantados y nueva información, y evaluar los impactos a nivel social, económico y ambiental.	A: Minambiente, AUNAP B: Academia, ONGS, comunidades costeras, pescadores (artesanales e industriales)	Número de artes de pesca priorizadas sobre las que se deberá trabajar de manera inicial por su alto impacto sobre peces condricitos.	X			Se cuenta con un diagnóstico actualizado de los impactos de las artes de pesca sobre peces condricitos empleados por pesquerías artesanales, semi-industriales e industriales a nivel nacional.				
7.2. Realizar mesas de trabajo interinstitucionales con colectivos o agremiaciones de pescadores (artesanales e industriales) para generar propuestas de cambios hacia buenas prácticas de pesca que reduzcan las capturas y la mortalidad de peces condricitos.	A: Minambiente, AUNAP, PNN B: Sector pesquero artesanal e industrial, SENA	Número de mesas de trabajo realizadas Número de propuestas sobre cambios de procedimientos y métodos de pesca para reducir la mortalidad de peces condricitos.	X	X	X	A partir de una construcción participativa se generan propuestas para modificar los procedimientos y métodos de pesca que tiendan a eliminar la mortalidad de peces condricitos. Mesa de trabajo adelantada con la AUNAP: 7.2.2. Acta reunion_trabajo articulado AUNAP-Minambiente_20221104 (Anexo 7.2.2).	Mesa de trabajo adelantada con la agremiación de pescadores: 7.2.1. Reunión con los miembros de la Federación de Pescadores Artesanales del Litoral Pacifico (Fedepazcifico) sobre las inquietudes que tienen sobre la implementación del Decreto 281 de 2021 y Resolución 380 de 2021 (Anexo 7.2.1). Mesa de trabajo adelantada con la AUNAP: 7.2.2. Acta reunion_trabajo articulado AUNAP-Minambiente_20221104 (Anexo 7.2.2). 7.2.3. Acta reunión, Dialogo Comunidades-Minambiente el 15 de marzo (Anexo 7.2.3). 7.2.4. Taller para la Construcción participativa del Manual para Reducir la Mortalidad de Tiburones Rayas y Quimeras Asociada a las Capturas Incidentales, para la Protección y Salvaguarda de los Tiburones, Rayas y Quimeras, 14 y 15 de septiembre de 2023 - Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Anexo 7.2.4).			
7.3. Promover y adelantar pruebas de campo y transferencia de tecnologías, sustitución y/o modificación de artes y aparejos de pesca que se orienten a reducir la captura y la mortalidad de peces condricitos.	A: Minambiente, AUNAP, Invermar B: Academia, ONGS, pescadores (artesanales e industriales), SENA	Trianualmente se cuenta con al menos dos artes de pesca, cambio de diseños, o métodos de empleo sometidos a experimentación orientados a reducir la captura y la mortalidad de peces condricitos.		X	X	Se cuenta con variedad de opciones de uso y aplicabilidad de artes en la actividad pesquera para evitar al mínimo posible las capturas de peces condricitos.				
7.4. Establecer una figura a nivel interinstitucional, que permita entre otros aspectos: a. Una estabilidad de recursos financieros, orientados al desarrollo de medidas tendientes a abordar el problema de la captura incidental y la mortalidad de peces condricitos asociada a actividades de pesca. b. Un seguimiento efectivo de uso de recursos, avances y aplicación de dichas medidas.	A: Minambiente, AUNAP, Invermar B: Académia, ONGs, CARs	Se cuenta con opciones funcionales de artes de pesca, cambio de diseños, o métodos de empleo que reducen significativamente las capturas incidentales y/o las mortalidades sobre peces condricitos.		X	X					
7.5. Desarrollar capacitación en buenas prácticas de pesca dirigidas a pescadores artesanales e industriales que incluyan devolver vivos al mar los ejemplares de tiburones, rayas marinas y quimeras capturados durante las faenas.	A: Minambiente, AUNAP B: Academia, ONGS, CARs, Pescadores (artesanales e industriales)	Se cuenta con opciones funcionales de artes de pesca, cambio de diseños, o métodos de empleo que reducen significativamente las capturas incidentales y/o las mortalidades sobre peces condricitos.		X	X	Los pescadores artesanales e industriales aplican buenas prácticas pesqueras que reducen efectivamente la mortalidad de peces condricitos asociada a las faenas de pesca.	7.5.1. Taller para la Construcción participativa del Manual para Reducir la Mortalidad de Tiburones Rayas y Quimeras Asociada a las Capturas Incidentales, para la Protección y Salvaguarda de los Tiburones, Rayas y Quimeras, 14 y 15 de septiembre de 2023 - Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Anexo 7.5.1).			7.5.1. Propuesta de lineamientos de buenas prácticas para la liberación de tiburones y rayas que se encuentren vivos al momento de la captura incidental, desembarco en puerto y disposición de aletas. 7.5.2. Guía nacional para la identificación de tiburones y rayas capturados incidentalmente en pesquerías en Colombia
7.6. Reglamentar artes, aparejos y métodos de pesca.	A: AUNAP B: Minambiente, Academia, ONGS, CARs	Número de actos normativos implementados		X	X	Se cuenta con una regulación efectiva sobre artes y métodos de pesca que permiten la reducción efectiva de la mortalidad de peces condricitos asociada a actividades de pesca.			7.6.1. AUNAP - Resolución 0766 del 23 de abril de 2024 "Por medio de la cual se establecen y se ratifican medidas de ordenación, administración y control hacia la disminución de las capturas incidentales asociadas a tiburones y rayas marinas en el territorio nacional y se establecen medidas para su aprovechamiento sostenible por parte de las comunidades costeras" (Anexos 7.6.1).	

OBJETIVO ESPECÍFICO 5. Promover una mayor conciencia ambiental de la población colombiana sobre la conservación de los tiburones y rayas marinas del país.

ACTIVIDAD GENERAL 8. Promover campañas de educación ambiental enfocadas a la conservación de tiburones, rayas marinas y quimeras.

Actividades específicas	A. Liderado por B. Colaboradores	Indicadores	Línea de tiempo			Metas	Actividades realizadas en el tiempo de implementación			
			I. Corto (2023)	II. Mediano (2028)	III. Largo (2035)		2022	2023	2024	2025
8.1. Proyectar conjuntamente a nivel nacional y local con alcaldías, emisoras de radio locales etc, un cronograma de campañas, estrategias de comunicación orientadas a la sensibilización de las comunidades frente al control y conservación de peces condrichtos.	A: Minambiente, CARs	Número de campañas realizadas por año. Número de entidades sumadas a las campañas	X	X	X	Se cuenta con un público objetivo, con capacidad de entender la importancia en la conservación y mantenimiento de los peces condrichtos como eje fundamental en la salud de los ecosistemas marinos.			8.1.1. Se realizaron dos jornadas de sensibilización. La primera tuvo lugar el 22 de mayo en la isla de Providencia, dirigido a estudiantes de los grados décimo y once del Colegio Junin, integrantes de la cooperativa de pescadores Fish and Farm y funcionarios y estudiantes de los programas de turismo y agronomía del SENA. La segunda se realizó el 23 de mayo en la isla de San Andrés, en articulación con CORALINA, dirigido a estudiantes de los colegios Cajasai, Sagrada Familia y Gimnasio Real. Asimismo, se llevó a cabo una charla dirigida a pescadores artesanales vinculados al curso de licencias para capitanes de pesca artesanal y motoristas costaneros del SENA (Anexo 8.1.1). 8.1.2. Se realizó una jornada de sensibilización el 6 de junio en la isla de San Andres, en coordinación con CORALINA dirigido a estudiantes de los grados sexto, séptimo y octavo del Colegio Sagrada Familia (Anexo 8.1.2). *Durante la Conferencia de las Partes sobre la Diversidad Biológica (COP16) la DAMCRA realizó lo siguiente: 8.1.3. Panel internacional sobre "Conservación de Tiburones y Rayas: Estrategias, Avances y Desafíos en la Política Ambiental" realizado el 21 de octubre de 2024 (Anexo 8.1.3). 8.1.4. Panel adaptación: ¿Son Necesarios Cambios de Paradigma Hacia la Administración de Tiburones y Rayas Marinas n Colombia?" realizado el 21 de octubre de 2024 (Anexo 8.1.4). 8.1.5. Charla "Estrategias de Conservación de Tiburones y rayas marinas en la Reserva de la Biosfera Seaflower" realizada el 22 de octubre de 2024 (Anexo 8.1.5).	* Durante la vigencia Minambiente priorizó y ejecutó estrategias de comunicación orientadas a la sensibilización de la población Colombia a través de la redes sociales institucionales: 8.1.1. Nota de prensa - Día Internacional de la Conciencia sobre los Tiburones. Enlace: https://www.minambiente.gov.co/colombia-reatirma-su-compromiso-en-la-conservacion-de-tiburones/ 8.1.2. Nota de prensa - "San Andrés refuerza la protección del caracol pala, tiburones y rayas con talleres comunitarios". Enlace: https://www.minambiente.gov.co/san-andres-refuerza-la-proteccion-del-caracol-pala-tiburones-y-rayas-con-talleres-comunitarios/ 8.1.3. Piezas divulgativas - Día Internacional de la Conciencia sobre los Tiburones. Enlace: https://www.instagram.com/p/DMG1IODQpm/?img_index=1 8.1.4. Piezas divulgativas - datos interesantes rayas. Enlace: https://www.instagram.com/p/DPzcedMkjgw/?img_index=1 8.1.5. Piezas divulgativas - datos interesantes tiburones. Enlace: https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1254381886728104&set=pb.100064689128685_-2207520000&type=3 8.1.6. Webinar titulado "Sharklando: Sumérgete en el Turismo Sostenible con Tiburones", realizado el 5 de junio de 2025. Enlace: https://www.youtube.com/live/IH3lqpafTmw?si=UNeXsiAvAI-OQXUn 8.1.7. Se realizaron cuatro (4) jornadas de sensibilización en el marco de las cuales se desarrollaron seis (6) talleres entre el 21 y el 24 de octubre, en la isla de San Andrés. En los que se logró sensibilizar a un total de 431 personas entre estudiantes de educación media y superior, comunidad de pescadores y prestadores de servicios turísticos (Anexo 8.1.7). 8.1.8. Taller Raíces del Territorio: Liderazgo, Apropiación y Conservación de los Recursos en el Pacifico chocoano, realizado los días 14 y 15 de julio del 2025 en Bahía Solano (Anexo 8.1.8).
8.2. Promover y formalizar el compromiso de la empresa privada para el apoyo de proyectos y programas de manejo y conservación de peces condrichtos en Colombia.	A: Minambiente, CARs B: Empresa privada	Número de proyectos realizados con la empresa privada.		X		La empresa privada ve como una alternativa viable el apoyo de proyectos y programas de manejo, orientados a la conservación de peces condrichtos en Colombia.				

OBJETIVO ESPECÍFICO 6. Promover el acceso a la información biológica existente y nueva información producida sobre los tiburones, rayas marinas y quimeras, para que esta sea de fácil consulta a la población en general, a través de un trabajo coordinado interinstitucionalmente y con apoyo de los diversos actores de la sociedad.

ACTIVIDAD GENERAL 9. Crear un módulo específico repositorio de información biológica para las especies de tiburones, rayas marinas y quimeras, en el sistema de información ambiental de Colombia (SIAC), tomando como base la información recolectada por las diferentes entidades que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y otras organizaciones que adelantan investigación científica y monitoreo de estas especies.

Actividades específicas	A. Liderado por B. Colaboradores	Indicadores	Línea de tiempo			Metas	Actividades realizadas en el tiempo de implementación			
			I. Corto (2023)	II. Mediano (2028)	III. Largo (2035)		2022	2023	2024	2025
9. 1. Establecer un trabajo conjunto con AUNAP y demás entidades pertinentes enfocado en generar una interoperabilidad ágil y funcional con el SEPEC y otras plataformas afines con la plataforma del SIAC para el seguimiento y gestión de peces condricios.	A: Minambiente, AUNAP, Invemar B: ONGs y otras entidades pertinentes	Interoperabilidad entre plataformas establecida y funcional.	X			Se cuenta con un módulo de información biológico pesquero operativo y actualizado, que permita hacer un seguimiento del estado de conocimiento de peces condricios a nivel nacional.				
9.2. Establecer un mecanismo de monitoreo autónomo y participativo por parte de las comunidades locales, con el fin de generar de manera permanente un flujo de información de avistamientos y capturas incidentales sobre estas especies.	A: Minambiente, CARs B: ONGs, AUNAP y Comunidades Costeras y Pescadores (artesanales e industriales)	Número de pescadores artesanales e industriales vinculados en el monitoreo y suministro de datos.		X	X					

OBJETIVO ESPECÍFICO 7. Actualizar y fortalecer la capacidad normativa para garantizar la conservación de los tiburones, rayas marinas y quimeras y sus hábitats claves.

ACTIVIDAD GENERAL 10. Revisión, actualización y generación de nueva normatividad y lineamientos de manejo en coherencia a la nueva reclasificación de peces condrichtios como recurso hidrobiológico no pesquero ahora competencia del sector ambiental.

Actividades específicas	A. Liderado por B. Colaboradores	Indicadores	Línea de tiempo			Metas	Actividades realizadas en el tiempo de implementación			
			I. Corto (2023)	II. Mediano (2028)	III. Largo (2035)		2022	2023	2024	2025
10.1. Identificar vacíos normativos en el marco de las competencias del sector ambiental bajo la nueva clasificación de peces condrichtios como recursos hidrobiológicos no pesqueros.	A: Minambiente; CARs	Vacios y/o posibles conflictos normativos identificados bajo las nuevas competencias institucionales	X			Se cuenta con un marco jurídico actualizado y armonizado a las necesidades institucionales a nivel local y nacional.			10.1.1. Reunión extraordinaria del Comité Ejecutivo para la Pesca, realizada el 23 de enero del 2024 (Anexo 10.1.1). 10.1.2. Documento técnico-propuesta para establecer algunas especies de tiburones y rayas marinas como recurso pesquero y unificar un solo instrumento de política para su gestión en Colombia (Anexo 10.1.2).	
10.2. Generar nueva y actualizar la normativa nacional vigente en el marco de las competencias del sector ambiental bajo la nueva clasificación de peces condrichtios como recursos hidrobiológicos no pesqueros.	B: AUNAP, institutos, otras Autoridades Ambientales	Número de actos administrativos aprobados, y orientados a subsanar vacíos y posibles conflictos a nivel nacional.	X	X					10.2.1. AUNAP - Resolución 0119 del 24 de enero del 2024 "Por medio de la cual se adiciona al artículo 2º de la Resolución 380 del 5 de marzo de 2021, algunas especies de tiburones y rayas marinas, como recursos pesqueros y se prohíbe la pesca dirigida de tiburones y rayas marinas en todo el territorio nacional" (Anexo 10.2.2). 10.2.2. Minambiente-Resolución 0126 del 06 de febrero de 2024 "por la cual se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera, se actualiza el Comité Coordinador de Categorización de Especies Silvestres Amenazadas en el Territorio Nacional y se dictan otras disposiciones" (Anexo 10.2.2). 10.2.3. AUNAP - Resolución 0766 del 23 de abril de 2024 "Por medio de la cual se establecen y se ratifican medidas de ordenación, administración y control hacia la disminución de las capturas incidentales asociadas a tiburones y rayas marinas en el territorio nacional y se establecen medidas para su aprovechamiento sostenible por parte de las comunidades costeras" (Anexos 10.2.3). 10.2.4. CODEHOCO-Resolución 841 del 30 de mayo del 2024 "Por La cual se modifica la resolución 1070 de 2022 y se toman otras determinaciones" (Anexo 4.2.1).	

OBJETIVO ESPECÍFICO 8. Apoyar y fortalecer estrategias para ejercer el control y vigilancia ambiental del recurso hidrobiológico denominado tiburones, rayas marinas y quimeras que garantice el cumplimiento de las normativas y regulaciones para prevenir, impedir o evitar la realización de una actividad o situación que atente contra este recurso.

ACTIVIDAD GENERAL 11. Promover y Fortalecer la cooperación interinstitucional e internacional a través de diferentes estrategias en el seguimiento control y vigilancia de peces condrichtos.

Actividades específicas	A. Liderado por B. Colaboradores	Indicadores	Línea de tiempo			Metas	Actividades realizadas en el tiempo de implementación			
			I. Corto (2023)	II. Mediano (2028)	III. Largo (2035)		2022	2023	2024	2025
11.1. Realizar de manera permanente capacitaciones a entidades encargadas de control y vigilancia en el manejo, regulación y conservación de peces condrichtos.	A: Minambiente; CARs	Generar al menos dos capacitaciones por año a entidades encargadas de control y vigilancia.	X	X		Se cuenta con una institucionalidad, con capacidad de atender de manera coordinada procesos de incautación, penalización y seguimiento sobre actividades ilícitas sobre peces condrichtos en el marco de los alcances misionales por entidad.		11.1.1. Taller Nacional para el Fortalecimiento de las Capacidades a las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible en el marco del cumplimiento del Plan Ambiental Tiburones y la CITES, realizado entre el 11 y el 13 de diciembre en la Isla Andrés, en alianza con CORALINA y con el apoyo de la Fundación International Fund For Animal Welfare (IFAW)	*En el marco de la consultoría de fortalecimiento institucional para el manejo de tiburones y rayas en Colombia apoyado por el proyecto Save the Blue Five, se realizaron los siguientes talleres de capacitación con las autoridades locales: 11.1.1. Taller Tumaco, realizado el 13 y 14 de noviembre de 2024 (Anexo 11.1.1). 11.1.2. Taller Bahía Solano, realizado el 14 y 15 de noviembre de 2024 (Anexo 11.1.2).	11.1.1. Diálogo Caribe: retos y desafíos para el ejercicio de la autoridad ambiental con énfasis en tiburones, rayas y quimeras, realizado el 8 de julio de 2025 (Anexo 11.1.1). 11.1.2. Diálogo Pacífico: retos y desafíos para el ejercicio de la autoridad ambiental con énfasis en tiburones, rayas y quimeras, realizado el 9 de julio de 2025 (Anexo 11.1.2). 11.1.3. Diálogo Caribe: retos y desafíos para el ejercicio de la autoridad ambiental con énfasis en tiburones, rayas y quimeras, realizado el 24 de julio de 2025 (Anexo 11.1.3). 11.1.4. Taller Regional Caribe en la Gestión de Recursos Hidrobiológicos con Énfasis en Tiburones y Rayas Marinas, realizado el 19 de agosto de 2025 (Anexo 11.1.4). 11.1.5. Taller Regional Pacífico en la Gestión de Recursos Hidrobiológicos con Énfasis en Tiburones y Rayas Marinas, realizado el 6 de noviembre de 2025 (Anexo 11.1.5).
	B: Armada, Capitanías de puerto, DIMAR, CCO, Policía Ambiental.									
11.2. Establecer procedimientos articulados interinstitucionales para fortalecer y ejercer procedimientos de control y vigilancia ambiental sobre peces condrichtos, con el fin de prevenir, impedir y neutralizar efectivamente la realización de actividades que atenten contra este recurso.	A: Minambiente, Armada, Capitanías de puerto, CARs, Policía Ambiental, PNN.	Nuevos procedimientos creados en respuesta a la nueva normatividad y aplicados de manera efectiva.	X	X					11.2.1. La Comisión Colombiana del Océano (CCO) emite la Resolución 0053 del 23 de diciembre de 2024, "Por medio de la cual se crea y se reglamenta el Comité Técnico Nacional, contra la Pesca Ilegal No Declarada No Reglamentada (CTN-PINDNR) y se dictan otras disposiciones" (Anexo 11.2.1).	*En el marco de la actualización externa conjunta se realizó lo siguiente: 11.2.1. Comité Técnico Nacional en Contra la Pesca INDNR, el día 21 de marzo del 2025 (Anexo 11.2.1). 11.2.2. Mesa Regional Técnica del Pacífico, en el marco del plan de acción del Comité Nacional Contra la Pesca INDNR, el día 8 y 9 de septiembre de 2025 (Anexo 11.2.2). 11.2.3. Mesa técnica regional contra la pesca INDNR Caribe colombiano: diálogo de saberes de la ecorregión Sierra Nevada de Santa Marta - SNSM - Ciénaga Grande de Santa Marta - CGSM, el día 4 y 5 de noviembre de 2025 (Anexo 11.2.3). 11.2.4. II Comité Técnico Nacional contra la Pesca INDNR - CCO, el día 12 de diciembre de 2025 (Anexo 11.2.4).
	B: AUNAP, otras autoridades ambientales.									
11.3. Generación de estrategias para el desarrollo de procesos de colaboración en temas de control y vigilancia participativo orientado a la conservación de peces condrichtos.	A: Minambiente; CARs	Número de estrategias establecidas y funcionando de manera efectiva.			X	Las comunidades costeras colaboran de manera activa y voluntaria en el seguimiento y conservación de peces condrichtos.			11.3.1. La Comisión Colombiana del Océano (CCO) emite la Resolución 0053 del 23 de diciembre de 2024, "Por medio de la cual se crea y se reglamenta el Comité Técnico Nacional, contra la Pesca Ilegal No Declarada No Reglamentada (CTN-PINDNR) y se dictan otras disposiciones" (Anexo 11.3.1). 11.3.2. Taller: contexto y medidas de manejo y control de tiburones, rayas y quimeras, en el contexto de CITES, realizado el 26 de marzo de 2024, por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBSSE) junto con la DAMCRA (Anexo 11.3.2).	
	B: Comunidades costeras, AUNAP, PNN									
11.4. Promover y fortalecer las acciones bilaterales o multilaterales para generar estrategias en el seguimiento, control y vigilancia sobre peces condrichtos.	A: Minambiente, Cancillería	Número de estrategias bilaterales o multilaterales establecidas o reactivadas y funcionando de manera efectiva.	X	X		Se cuenta con un control y vigilancia suficiente a nivel bilateral y multilateral que desalientan las actividades ilícitas que atentan con las poblaciones de peces condrichtos.				
11.5. Articular acciones de control y vigilancia con los países limítrofes	B: AUNAP, CTN - CMAR	Proceso de articulación de control y vigilancia a nivel de fronteras con países vecinos establecidos y funcionando de manera efectiva.			X					